



**AVISO DE CONVOCATORIA No. 001
(CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DE MERITOS)
(25 DE AGOSTO DE 2023)**

**RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023
(24 DE AGOSTO DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE
MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE POLONUEVO –
ATLANTICO, PARA EL PERIODO 2024-2028**

El Concejo Municipal de Polonuevo – Atlántico, en cumplimiento del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-105 de 2013 y el título 27 del Decreto 1083 de 2015 se permite invitar a participar en el Concurso público y abierto de méritos a todas las personas naturales interesadas en ocupar el cargo de Personero (a) Municipal de Polonuevo – Atlántico, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 010 del 24 de agosto de 2023.

EMPLEO A PROVEER

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Personero (a)
CODIGO	015
NIVEL JERÁRQUICO	Directivo
NATURALEZA JURÍDICA DEL EMPLEO	Empleo Público de Periodo Institucional Fijo (4 años)
PERIODO DE VINCULACIÓN	Desde la fecha de posesión en el cargo, en legal y debida forma, hasta el último día del mes de febrero de 2028
SEDE DE TRABAJO CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	Municipio de Polonuevo – Atlántico (6ta Categoría) Calle 3 No. 9-10 Alcaldía Municipal de Polonuevo Oficina 1-04



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE POLONUEVO
CONCEJO MUNICIPAL DE POLONUEVO
NIT: 802016505-7



<p>LA ASIGNACIÓN SALARIAL, SERA DETERMINADA POR ACUERDO MUNICIPAL, SEGÚN LA CATEGORÍA DEL MUNICIPIO, CON BASE A LAS DISPOSICIONES SALARIALES DEL GOBIERNO NACIONAL. Decreto No. 896 de 2023. Artículo 1.</p>	<p>\$ 5.376.068</p>
<p>REQUISITOS GENERALES</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Ser ciudadano(a) colombiano (a) en ejercicio.2. Cumplir con los requisitos académicos mínimos exigidos para el cargo. (Artículo 170 de la Ley 136 de 1994)3. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero (a) Municipal.4. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la Convocatoria.5. Hacer presentación personal y/o virtual en el sitio, salón, fecha y hora, previa citación para la aplicación de cada una de las pruebas establecidas en la convocatoria a concurso del empleo de Personero (a) de este municipio.6. Autorizar el tratamiento de los datos personales.7. Dar consentimiento informado para la aplicación de las pruebas escritas.8. Las demás establecidas en las normas legales y reglamentarias vigentes.
<p>REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIO</p>	<p>Egresado (a) de facultades de derecho. (Artículo 170 de la Ley 136 de 1994).</p>



INSCRIPCION Y RECEPCION DE DOCUMENTOS

Inscripciones de aspirantes al cargo de Personero Municipal de Polonuevo – Atlántico:

DESDE: Las 00:01 horas del siete (07) de septiembre de 2023

HASTA: Las 23:59 horas del nueve (09) de septiembre de 2023

LUGAR: Virtualmente.

La inscripción al proceso de selección del Personero Municipal de Polonuevo – Atlántico, deberá hacerse en el correo electrónico:
concursopersonero.polonuevo@gmail.com

ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso Público de Méritos para la selección de Personero Municipal de POLONUEVO, Departamento de ATLANTICO, (2024 – 2028), tendrá las siguientes etapas:

1. Convocatoria y Publicación
2. Reclutamiento – inscripciones
3. Verificación de Requisitos Mínimos
4. Aplicación de Pruebas:
 - a. Prueba de Conocimientos Académicos y Prueba de Competencias Laborales
 - b. Valoración de los Estudios y Experiencia
 - c. Entrevista
5. Conformación de Lista de Elegibles
6. Elección de Personero (a)



DIVULGACIÓN

El concurso Público de Méritos para la selección de Personero Municipal de POLONUEVO, Departamento de ATLANTICO, (2024 – 2028), será divulgado a través de:

- Cartelera del Honorable Concejo Municipal
- Cartelera de la Alcaldía Municipal de Polonuevo
- Página web de la Alcaldía Municipal de Polonuevo: www.polonuevo-atlantico.gov.co
- Página web del Instituto Lleras: www.institutolleras.org
- Emisora comunitaria de Polonuevo Ritmo Stereo.

Dada en el Concejo Municipal de Polonuevo – Atlántico, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS LUNA RODRIGUEZ
Presidente

DORLING ESGUERRA MERCADO
Vicepresidente Primero

TONY DE LA HOZ HERNANDEZ
Vicepresidente Segundo

VICTOR MARTES ARCON
Secretario General

- Se publica el día veinticinco (25) de agosto de 2023.